

ADMINISTRACIÓN LOCAL

531/25

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería,

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de febrero de 2025, se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil ROZAM REAL ESTATE, S.L ., con NIF B13815501, como actuación extraordinaria en suelo rústico, a implantar en Suelo Urbanizable No Sectorizado, según la denominación del PGOU de Almería, e proyecto de actuación de actividad extraordinaria para equipamiento deportivo denominado **“Ciudad Deportiva UD Almería”**, sito en SUNP-TOYO 2, Polígono 65, Parcelas 31 (Parcial), 8, 9, 39, El Toyo, Almería.

De conformidad a lo determinado en el artículo 29 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y con lo establecido en el art. 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), se somete a información pública con llamamiento a los propietarios de terrenos colindantes, para que los interesados, que así lo consideren, puedan formular alegaciones que estimen pertinentes, teniendo para ello un plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Almería” y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almería.

Durante dicho periodo el citado expediente estará disponible en horario de atención al público de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Horas en la Sección de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

En la Ciudad de Almería, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.
LA VICEPRESIDENTA DE LA GMU, Eloísa María Cabrera Carmona.